



14700 PALMA DEL RÍO
(Córdoba)

ACTA DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 20,38H, EN PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Palma del Río, siendo las 20,38 h. del día veintinueve de febrero del año dos mil doce, se reúne en el Salón de Plenos del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, sito en Plaza de Andalucía número uno, y previa citación en forma legal, la Asamblea del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia de las siguientes personas:

Presidente.-

- D. Jose Antonio Ruiz Almenara, Alcalde Presidente del Il. Ayto. de Palma del Río y Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Vocales.-

- D^a. Auria María Expósito Venegas, Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Vicepresidenta 1^a del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.
- D. Francisco Rodríguez Serrano, representante titular de AIPS (Asociación Interparroquial de promoción social).
- D. Francisco Javier Arquelladas Ruiz, representante titular de la Asociación Cultural Coral Eloy Viro.
- D. Antonio Navarro Santiago, representante titular de APANNEDIS.
- D. Jose Bejarano Cleries, representante suplente de la Asociación de Vecinos Los Pintores.
- D^{ña}. María Ortega Cano, representante titular de la Asociación de Mayores José Jiménez Molina.
- D. Manuel López Maraver, representante titular del Foro Ciudadano para la Recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía.
- D. Juan Diego Liñan Fernández, representante titular de la Organización juvenil Española.
- D^a. Emilia Domenech López, representante titular del Club de Atletismo Virgen de Belén.
- D^{ña}. M^a Dolores Muñoz Prada, representante titular de la Hermandad de Ntra. Sra. de la Cabeza.
- D^a. Isabel Domenech Orozco, representante titular de AMPA Parque.
- D. Rafael Díaz Caro, representante titular de la Asociación Española contra el Cáncer.
- D. Juan Cabrera Domínguez, representante titular del grupo senderista palmeño.
- D. Francisco Sotoca Ponce, representante titular de AMPA Predecu Santa Ana.
- D. Jose Ignacio Martín Ortega, representante titular sección deportiva OJE de Andalucía.
- D^a. Dolores de la Rosa López, representante titular Madre Fuente de El Calonge.
- D. Enrique Pérez Castro, representante titular de la Asociación de familias de Acogida "Mírame".
- D. Santiago de la Rosa López, representante titular de C.D. Bolos Serranos de El Calonge.
- D. Manuel López Cuenca, representante titular de la Asociación Palma Medieval.



14700 PALMA DEL RIO
(Córdoba)

- D. Francisco Guerrero Álvarez, representante titular de la Asociación de Vecinos El Tamojar.
- D^a. Carmen Cumplido Franco, representante titular de la Hermandad del Sr. Orando en el Huerto.
- D^a. Belén M^a García Ruiz, representante titular de la Asociación Getsemaní.
- D. Antonio Moya Rodríguez, representante titular de AMPA Entre Dos Ríos del IES Antonio Gala.
- D. Jose Felipe Cardenete Romero, representante suplente de la Asociación Cultural La Cochera de Flores.
- D. Antonio Fernández Fuentes, representante titular de la Asociación de árbitros de fútbol sala.
- D. David Lapuente Romero, representante titular de AMPA El Paseo CEIP San Sebastian.
- D^{ña}. M^a del Mar Hernández Morales, representante titular de AMPA Madre Carmen.
- D^{ña}. Antonia Arroyo Sobrino, representante titular de la Asociación Cultural Aurantia.
- D. Alfonso Aliaga Guerrero, representante suplente de la Asociación Palma del Río Wireless.
- D. Jose Manuel Cabrera Balmón, representante titular de APROSUB.
- D^{ña}. Carmen Rodríguez Martínez, representante titular de la Asociación Cultural de El Calonge "Los Majanos".
- D. Manuel Ruiz Muñoz, representante titular de Balzheimer.
- D. Manuel Velasco Carrasco, representante titular del Club de Atletismo de Palma del Río y Club Náutico Aulio Cornelio.
- D^a. Sonia Díaz Díaz, representante titular de Federación Local de la Juventud.
- D^a. Esperanza Caro de la Barrera, representante titular del AMPA del CIEP Carmona Sosa.
- D^a. M^a Angeles Acosta García, representante titular de la Asamblea local de Cruz Roja Española.
- D. Antonio Pérez Morales, representante de la Asociación de Ayuda al Drogodependiente Guadalquivir.
- D. Sergio Martínez Uceda, representante de la Asociación cultural Entre Dos Ríos.
- D. Francisco Javier Amador Lavado, representante titular de la Asociación de Vecinos Carretera de la Estación.
- D. Emilio Navarro Martínez, representante titular de la Asociación Saxoferreo.

Secretaria.-

- D^a. Belén Vanesa Florido Godoy, Personal del Ayuntamiento de Palma del Río.

Abierto el acto, el Sr. Presidente agradece a los presentes su participación y da paso a los diferentes puntos del orden del día,

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 28 de Noviembre de 2011.



14700 PALMA DEL RIO
(Córdoba)

SEGUNDO.- PLANNING 2012 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SEGÚN ARTÍCULO 36.1 DEL TÍTULO IV DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A continuación se aborda el Segundo Punto del Día, según el artículo 36.1 del Título IV del Reglamento de Participación Ciudadana, que especifica que la Concejalía de Participación Ciudadana acordará con las asociaciones y entidades a que se refiere el reglamento, el programa anual de actividades de la misma.

La Sra. Expósito, añade que las fechas señaladas en el borrador del Planning 2012, son flexibles y que están sujetas a posibles modificaciones y presenta la siguiente propuesta de Planning:

BORRADOR DEL PLANNING ANUAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Todas las fechas estarán sujetas a posibles modificaciones y decisiones)

ENERO

Planificación del Ejercicio 2012

FEBRERO

Día 29

- Convocatoria de la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana
Lugar: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Palma del Río.

Horario: 19:30h.

- Convocatoria Asamblea del Consejo Municipal de Participación Ciudadana

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Palma del Río.

Horario: 20:30h.

Temas: Convocatoria de Subvenciones para el fomento de actividades relativas al Bienestar Social en el ejercicio 2012 y Convocatoria para la cesión de determinados espacios de los Centros Municipales de Participación Ciudadana.

MARZO

Día 5

Apertura del plazo para solicitar participar en la Convocatoria Subvenciones para el fomento de actividades relativas al Bienestar Social en el ejercicio 2012.

Día 7

Entra en vigor el Reglamento Municipal de Uso de los Centros Municipales de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Palma del Río

Día 12

Apertura del plazo para solicitar participar en la Convocatoria para la cesión de determinados espacios de los Centros Municipales de Participación Ciudadana.

Día 30

- Fin de plazo para solicitar participar en la Convocatoria de Subvenciones para el fomento de actividades relativas al Bienestar Social en el ejercicio 2012.
- Fin de plazo para solicitar el cobro de la Convocatoria de Subvenciones para el fomento de actividades relativas al Bienestar Social en el ejercicio 2011.



14700 PALMA DEL RÍO
(Córdoba)

- Fin de plazo para solicitar participar en la Convocatoria para la cesión de determinados espacios de los Centros Municipales de Participación Ciudadana.

ABRIL

ESTUDIO Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE LAS CONVOCATORIAS MENCIONADAS

MAYO

Día 8

Convocatoria de la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana
Lugar: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Palma del Río.
Horario: 19:00h.

- Convocatoria Asamblea del Consejo Municipal de Participación Ciudadana
Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Palma del Río.
Horario: 20:00h.

Temas: Propuesta de Resolución: Convocatoria de Subvenciones para el fomento de actividades relativas al Bienestar Social en el ejercicio 2012 y Convocatoria para la cesión de determinados espacios de los Centros Municipales de Participación Ciudadana.

JUNIO

Planificación de la actividad Participemos Tod@s

JULIO

ACTIVIDAD PARTICIPEMOS TOD@S

AGOSTO

ACTIVIDAD PARTICIPEMOS TOD@S

SEPTIEMBRE

Día 25

- Convocatoria de la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana
Lugar: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Palma del Río.
Horario: 19:00h.
- Convocatoria de la Asamblea General del Consejo Municipal de Participación Ciudadana
Edificio: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Palma del Río.
Horario: 20:00h.

Temas: Entre otros: Propuestas Ciudadanas Presupuestos 2013.

OCTUBRE



14700 PALMA DEL RIO
(Córdoba)

NOVIEMBRE

Día 20

- Convocatoria de la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana
Lugar: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Palma del Río.

Horario: 19:00h.

- Convocatoria de la Asamblea General del Consejo Municipal de Participación Ciudadana
Edificio: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Palma del Río.

Horario: 20:00h.

Temas: Entre otros: Propuesta Presupuestos 2013.

DICIEMBRE

Otras actividades por establecer en calendario

- Día del Vecino 2012.

La Sra. Expósito añade que en sesión celebrada con anterioridad de la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, se ha decidido establecer el 8 de Mayo como fecha limite para presentar propuesta de acogida en las barriadas de la actividad Día del Vecino 2012, informando a las asociaciones de la misma.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad el Planning 2012 del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, con fechas sujetas a posibles cambios.

SEGUNDO.- Establecer el 8 de Mayo como fecha limite para presentar propuesta de acogida en las barriadas de la actividad Día del Vecino 2012, informando a las asociaciones de la misma.

TERCERO.- PROPUESTA: APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES RELATIVAS AL BIENESTAR SOCIAL DEL EJERCICIO 2012.

La Sra. Expósito comenta que siendo uno de los objetivos prioritarios de este Consejo, el de apoyar a las asociaciones palmeñas por medio de la Convocatoria de Subvenciones y estando vigente el Reglamento Municipal de Subvenciones para el fomento de actividades relativas al Bienestar Social, sería conveniente abrir el plazo para que las asociaciones pudieran solicitar las subvenciones correspondientes al 2012, según la siguiente propuesta:

El Ayuntamiento de Palma del Río abrirá, por medio de la Correspondiente resolución del alcalde – Presidente y cumpliendo lo estipulado en el Capítulo Cuarto, Artículo 17º del Reglamento de Subvenciones para el fomento de actividades relativas al Bienestar Social del Ayuntamiento de Palma del Río, la convocatoria de Subvenciones para el fomento de actividades relativas al Bienestar Social del ejercicio 2012:



14700 PALMA DEL RÍO
(Córdoba)

- **PLAZO:** Desde el 5 de Marzo de 2012 (día que se fija como el primero de la convocatoria) hasta el 30 de Marzo de 2012. Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado, quedarán excluidas de esta convocatoria.
- **CUANTÍA QUE SE DESTINA A LA CONVOCATORIA:** 32.000 €.
- **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:** En el Registro General Municipal del Ilte. Ayto. De Palma del Río, ajustándose a los principios contemplados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.
- **DOCUMENTACIÓN:** Los solicitantes presentarán a la citada convocatoria actividades marcadas en el capítulo tercero del Reglamento Municipal de Subvenciones para el fomento de actividades relativas al Bienestar Social y a desarrollar en el ejercicio 2012. Para ello tendrán que presentar la documentación estipulada en el Capítulo Cuarto, Artículo 18º de dicho Reglamento.
- **BENEFICIARIOS:** Pueden ser beneficiarios: 1.- Entidades y Asociaciones sin finalidad de lucro domiciliadas en Palma del Río e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales. 2.- Personas físicas con residencia en Palma del Río para iniciativas de carácter esporádico sin finalidad de lucro. 3.- Agrupaciones de personas físicas con residencia en Palma del Río para iniciativas de carácter esporádico sin finalidad de lucro.
- **No podrán ser beneficiarios:** de subvención aquellas asociaciones, entidades, personas físicas o agrupaciones con residencia en Palma del Río, que habiendo recibido subvención en el ejercicio anterior y bajo este Reglamento, no hayan presentado por cualquier motivo en tiempo, la documentación para la justificación y el cobro de la subvención concedida.
- Los criterios para valorar las solicitudes serían los siguientes:
 - **Criterio 1.- Interés general y repercusión social de la actividad**
 - Para este criterio se adjudica el **25%** de la cantidad total de subvenciones.
 - Se puntúa cada **Actividad** según la siguiente tabla:
 - Actividades Sociales Continuas: 7 puntos.
 - Actividades Sociales Esporádicas: 6 puntos.
 - Actividades Culturales/Deportivos/M.Ambientales Continuas: 5 puntos.
 - Actividades Culturales/Deportivos/M.Ambientales Esporádicas: 4 puntos.
 - Actividades Recreativas Continuas: 3 puntos.
 - Actividades Recreativas Esporádicas: 2 puntos.
 - Fiestas, Visitas, Convivencias.....: 1 punto.
 - Se suman las puntuaciones por este concepto de todas las actividades presentadas por la asociación. Una vez que todas las asociaciones tienen una única puntuación, se calcula el valor del punto con arreglo a la cantidad total destinada a este criterio y automáticamente resulta las cantidades a subvencionar a cada asociación por este criterio.
 - **Criterio 2.- Sector al que pertenecen los destinatarios de la actividad**
 - Para este criterio se adjudica el **15%** de la cantidad total de subvenciones.
 - Se puntúa cada **Actividad** según la siguiente tabla:
 - Sectores de Población: Infancia, Adolescentes, Jóvenes, Adultos y Mayores: 1 punto por cada uno.
 - Sectores Específicos: Mujer, 3ª Edad, Minorías y Discapacitados: 5 puntos por cada uno, siempre y cuando quede claro que fundamentalmente las actividades van dirigidas a dichos sectores.



14700 PALMA DEL RIO
(Córdoba)

- Se suman las puntuaciones por este concepto de todas las actividades presentadas por la asociación. Una vez que todas las asociaciones tienen una única puntuación, se calcula el valor del punto con arreglo a la cantidad total destinada a este criterio y automáticamente resultan las cantidades a subvencionar a cada asociación por este criterio.

•Criterio 3.- Número de participantes en la actividad

Para este criterio se adjudica el **15%** de la cantidad total de subvenciones.

Se puntúa cada **Actividad** según la siguiente tabla:

- Actividades entre 1 y 5 participantes: 1 punto.
- Actividades entre 5 y 15 participantes: 3 puntos.
- Actividades entre 15 y 30 participantes: 5 puntos.
- Actividades entre 30 y 50 participantes: 7 puntos.
- Actividades entre 50 y 100 participantes: 9 puntos.
- Actividades superiores a 100 participantes: 10 puntos.

Se suman las puntuaciones por este concepto de todas las actividades presentadas por la asociación. Una vez que todas las asociaciones tienen una única puntuación, se calcula el valor del punto con arreglo a la cantidad total destinada a este criterio y automáticamente resultan las cantidades a subvencionar a cada asociación por este criterio.

•Criterio 4.- Continuidad en el desarrollo de la actividad

Para este criterio se adjudica el **10%** de la cantidad total de subvenciones.

- Se puntúa cada **Actividad** según la siguiente tabla:

- Actividades entre 1 y 5 días: 1 punto.
- Actividades entre 5 y 15 días: 3 puntos.
- Actividades entre 15 y 30 días: 5 puntos.
- Actividades entre 30 y 50 días: 7 puntos.
- Actividades entre 50 y 100 días: 9 puntos.
- Actividades superiores a 100 días: 10 puntos.

Se suman las puntuaciones por este concepto de todas las actividades presentadas por la asociación. Una vez que todas las asociaciones tienen una única puntuación, se calcula el valor del punto con arreglo a la cantidad total destinada a este criterio y automáticamente resultan las cantidades a subvencionar a cada asociación por este criterio.

•Criterio 5.- Déficit de actividades análogas

Para este criterio se adjudica el **5%** de la cantidad total de subvenciones.

- Se puntúa cada **Actividad** según la siguiente tabla:

- Actividades habituales: 1 punto.
- Actividades poco habituales: 2 puntos.
- Actividades nada habituales: 3 puntos.
- Actividades nuevas: 4 puntos.

Se suman las puntuaciones por este concepto de todas las actividades presentadas por la asociación. Una vez que todas las asociaciones tienen una única puntuación, se calcula el valor del punto con arreglo a la cantidad total destinada a este criterio y automáticamente resultan las cantidades a subvencionar a cada asociación por este criterio.

•Criterio 6.- Capacidad de autofinanciación de la Asociación

Para este criterio se adjudica el **5%** de la cantidad total de subvenciones.

- Se puntúa a la **Asociación** según la siguiente tabla:

- Financiación a través de Aportación Asociación-Cuotas de Socios y Cuota Participantes: 1 punto.
- Financiación a través de Junta Andalucía, Diputación y Patrocinadores Privados: 2 puntos.



14700 PALMA DEL RIO
(Córdoba)

- Financiación a través de Rifas, Venta Entradas, Venta Artículos: 3 puntos.
- Financiación a través de Organización de Actividades: 5 puntos.

Se suman todos los puntos que tengan las asociaciones según las Vías de Financiación, y una vez que todas las asociaciones tienen una puntuación total, se calcula el valor del punto con arreglo a la cantidad total destinada a este criterio y automáticamente resulta las cantidades a subvencionar a cada asociación por este criterio.

•Criterio 7.- Implicación de la Asociación con la sociedad palmeña

Para este criterio se adjudica el **25%** de la cantidad total de subvenciones.

- Se puntúa a la **Asociación** según la siguiente tabla:

- Implicación Nivel I: 1 punto.
- Implicación Nivel II: 3 puntos.
- Implicación Nivel III: 5 puntos.
- Implicación Nivel IV: 7 puntos.
- Implicación Nivel V: 9 puntos.

Una vez que todas las asociaciones tienen una única puntuación, se calcula el valor del punto con arreglo a la cantidad total destinada a este criterio y automáticamente resulta las cantidades a subvencionar a cada asociación por este criterio.

Para la aplicación del criterio número 7, hay que puntualizar lo siguiente:

De lo que se trata es de valorar la implicación de las Asociaciones con la sociedad palmeña. De esta forma, se han confeccionado cinco niveles para poder aplicar la puntuación estipulada. Para agrupar a las Asociaciones en los distintos niveles se ha tenido en cuenta varios aspectos:

- La repercusión social de las actividades presentadas en la Convocatoria de Subvenciones.
- La repercusión social de otras actividades que desarrollan las Asociaciones y que no han sido presentadas en la Convocatoria de Subvenciones.
- La temática y los objetivos de las actividades que desarrollan las Asociaciones, tanto las presentadas en la Convocatoria como las que no, pero que prácticamente se conocen por su trascendencia.
- Las actividades que desarrollan las Asociaciones que puedan semejarse más a la prestación de un servicio de cara a la población o a algún sector en concreto, que por su condición necesite de una adecuada atención.
- La predisposición de las Asociaciones a colaborar en actividades y/o servicios municipales.

El Sr. Alcalde añade que los criterios de valoración son los mismos de convocatorias anteriores y que en sesión celebrada de la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana se ha elegido la comisión de trabajo para estudiar las solicitudes.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Trasladar al órgano municipal competente el siguiente dictamen:
APROBAR la apertura de la Convocatoria Pública de Subvenciones para el año 2012.

CUARTO.- PROPUESTA: APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CESIÓN DE DETERMINADOS ESPACIOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – EJERCICIO 2012.

La Sra. Expósito expone que una vez entrado en vigor el Reglamento Municipal de Uso de los Centros Municipales de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Palma del Río, es necesario proceder a la apertura de la Convocatoria para solicitar la



14700 PALMA DEL RÍO
(Córdoba)

cesión de determinados espacios de los centros municipales de Participación Ciudadana del ejercicio 2012.

Con la aprobación de este reglamento se denuncian expresamente todos los convenios específicos que vinieran rigiendo la cesión de uso de los CMPC. La entidades, asociaciones y colectivos que vinieran utilizando dependencias de los CMPC para la realización de sus actividades con carácter previo a la aprobación de este Reglamento, deberán adaptarse a la normativa contemplada en este documento y solicitar según el procedimiento oportuno la cesión de la dependencia.

Según lo estipulado en el artículo 9º del Capítulo Segundo del Reglamento Municipal de Uso de los Centros Municipales de Participación Ciudadana, el Ayuntamiento de Palma del Río abrirá una convocatoria dentro del primer trimestre del año correspondiente, para la presentación de solicitudes por parte de asociaciones o colectivos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales para la cesión de las instalaciones municipales que se determinen en la convocatoria.

La Sra. Expósito expone a través de una presentación en Power Point la siguiente propuesta de Convocatoria:

PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUDES: Del 12 de Marzo al 30 de Marzo de 2012.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada del Reglamento Municipal de Uso de los Centros Municipales de Participación Ciudadana en su totalidad de artículos, sin salvedad o reserva alguna. Cada entidad no podrá presentar más de una proposición solicitando un máximo de tres espacios y por orden de preferencia.

DOCUMENTACIÓN: Los solicitantes presentarán a la citada convocatoria documentación según artículo 10º del capítulo segundo del Reglamento Municipal de Uso de los Centros Municipales de Participación Ciudadana, pudiéndose utilizar los modelos que se facilitarán al efecto desde la Delegación de Participación Ciudadana.

LUGAR DE ENTREGA: En el registro General del Iltre. Ayto. De Palma del Río o en cualquiera de los lugares previstos según lo dispuesto en el artículo 38.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ACTIVIDADES y ENTIDADES BENEFICIARIAS: Los centros Municipales de Participación Ciudadana podrán ser destinados a actividades que fomenten el bienestar social en Palma del Río, promuevan la vida asociativa y la participación ciudadana, que en un amplio concepto recojan las siguientes características:

- Actividades abiertas a todos los ciudadanos y ciudadanas.
- Que sean de interés general para la ciudadanía.
- Que sean actividades sin ánimo de lucro.
- Que fomenten valores, conocimientos y habilidades en la población del municipio de Palma del Río, o en general mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

A través de entidades, colectivos y asociaciones ciudadanas que no tengan ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y en el correspondiente de la comunidad autónoma, conforme a lo establecido en la ley orgánica.

MANTENIMIENTO: Las asociaciones estarán obligadas a la conservación de los espacios cedidos para su uso y en general de todo el inmueble, como también del Mobiliario, respondiendo de los daños que puedan ocasionar sus miembros y usuarios,



14700 PALMA DEL RIO
(Córdoba)

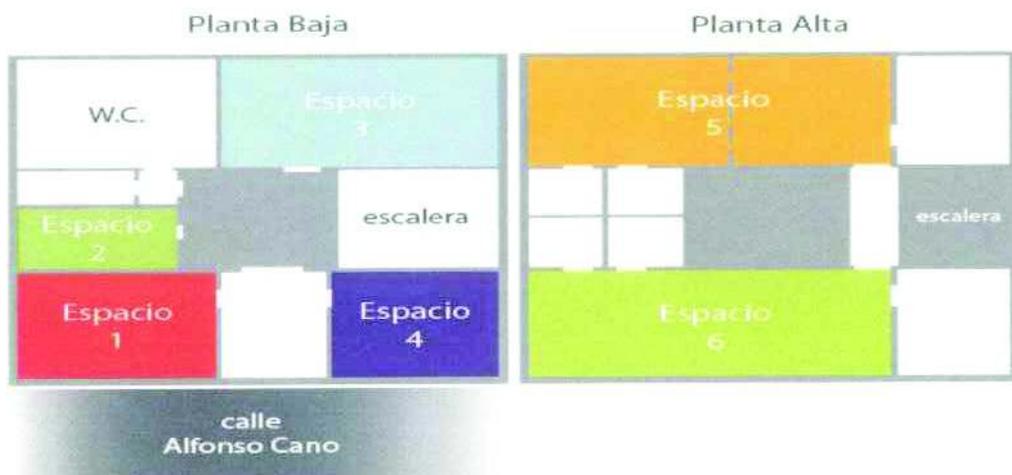
bien por acción o por omisión. Corresponderá a la entidad beneficiaria el mantenimiento de los espacios incluidos en la cesión. Velarán por la limpieza, el orden y el buen uso de las instalaciones cedidas, así como de las zonas comunes.

RESPONSABILIDAD CIVIL: Cada entidad beneficiaria será responsable directa de los daños y perjuicios ocasionados a terceros en los espacios cedidos causados por sus miembros y usuarios, bien por acción o por omisión, dolo o negligencia, teniendo la condición de tercero el propio ayuntamiento. Las entidades beneficiarias deberán justificar el tener concertada una póliza de seguros que cubra la responsabilidad civil y también los posibles daños ocasionados en el inmueble, así como de los pagos de los recibos correspondientes, debiendo entregar a la Delegación de Participación Ciudadana copias compulsadas tanto del contrato como de los sucesivos recibos abonados, que serán incorporadas en el expediente. El acuerdo de cesión o autorización de uso, en función del previsible uso, número de asociados, valor del inmueble y otros factores objetivos, establecerá el valor mínimo que deberá asegurar esta póliza.

ESPACIOS QUE SE CEDEN:

- Centro Municipal de Participación Ciudadana de la Barriada de la Barriada "Pablo Picasso", sito en calle Alfonso Cano s/n.

Espacios numerados de 1 a 6, localizados en plano:



- Centro Municipal de Participación Ciudadana de la Barriada "Rafael Alberti", sito en esquina de la calle Retama y Calle Las Margaritas s/n.

Espacio numerado 1, localizado en plano:



14700 PALMA DEL RIO
(Córdoba)



- Centro Municipal de Participación Ciudadana de la Barriada "La Soledad", sito en calle Almirante Boca Negra s/n.

Espacio numerado 1, localizado en plano:

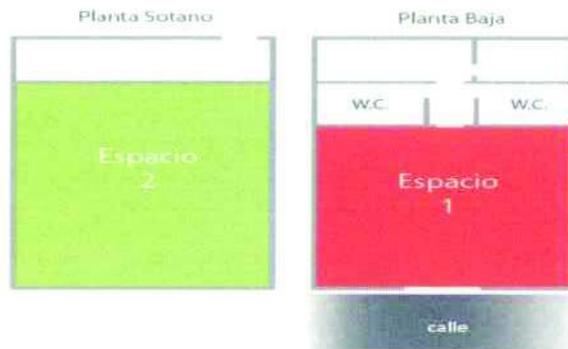


- Centro Municipal de Participación Ciudadana de la Barriada "El Mohino", sito en calle El Mohino s/n.

Espacios numerados 1 y 2, localizados en plano:

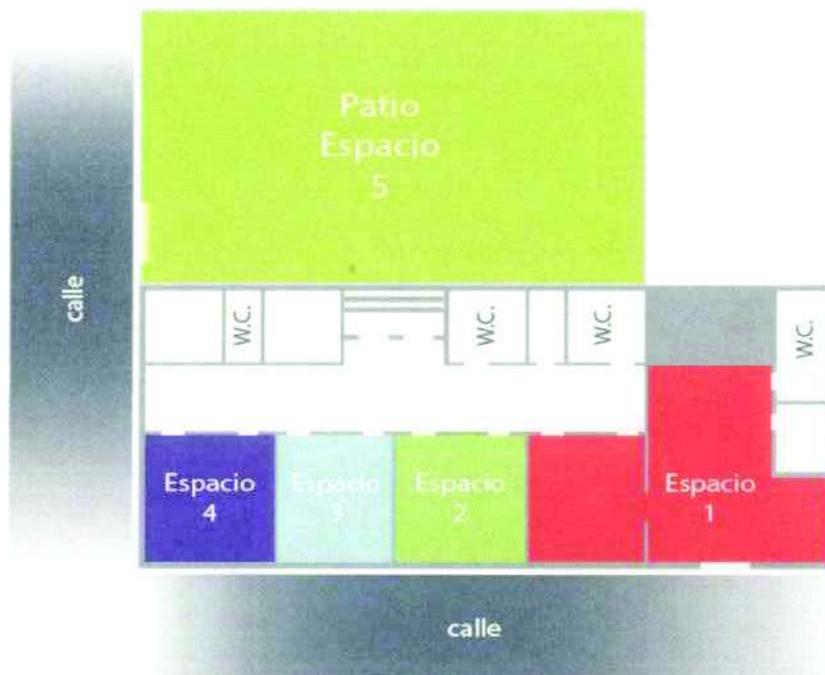


14700 PALMA DEL RIO
(Córdoba)



- Centro Municipal de Participación Ciudadana de la Barriada “El Calonge”, sito en calle escuelas s/n.

Espacios numerados de 1 a 5, localizados en plano:



La entidad interesada puede visitar los espacios solicitando cita previa a través del teléfono 690 833 244 o dirigiéndose a la Delegación de Participación Ciudadana en Avda. De Panamá, 9 del municipio de Palma del Río.

CARÁCTER DE USO DE LOS ESPACIOS:

El uso de las dependencias podrá ser compartido o exclusivo. En caso de solicitar un espacio con carácter exclusivo, se tendrá que justificar de forma adecuada.



14700 PALMA DEL RÍO
(Córdoba)

COMISIÓN DE ESTUDIO:

- Secretaría del Consejo Municipal de Participación Ciudadana:
Titular: Belén Vanesa Florido Godoy.
Suplente: Virginia González Martín.
- Personal de la Secretaría General del Ayuntamiento de Palma del Río:
Titular: José Milan Molina.
Suplente: M^a del Rosario Esteve Navarro.
- Tres Vocales (titulares y suplentes) de la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

La valoración de cada espacio se realizará de forma independiente según las solicitudes presentadas y atendiendo a los siguientes criterios:

CRITERIO 1. Tipo de asociación y ámbito de actuación:

- Asociaciones de vecinos de la barriada en la que se sitúa el CMPC solicitado: 20 puntos.
- Asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales, con programa de actividades cuya población beneficiaria sean los vecinos de la barriada en la que se sitúa el CMPC: 10 puntos.
- Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, con programa de actividades cuya población beneficiaria sean otros vecinos del municipio: 5 puntos.

CRITERIO 2. Antigüedad del solicitante como usuario de la instalación:

2 puntos por cada año demostrable haciendo uso de la instalación. En el caso de periodos de tiempo inferiores se dividirá proporcionalmente.

CRITERIO 3. Número de actividades:

5 puntos por cada actividad presentada que cumpla los requisitos de la Convocatoria y que se adecue al espacio solicitado. En caso de no adecuarse o cumplir los requisitos no será valorada.

CRITERIO 4. Beneficiarios previstos en la programación de actividades:

- De 1 a 50 personas: 3 puntos.
- De 51 a 100 personas: 6 puntos.
- De 101 a 200 personas: 9 puntos.
- Más de 200 personas: 12 puntos.

CRITERIO 5. Uso del espacio:

- Compartido: 10 puntos.
- Exclusivo: 2 puntos.

CRITERIO 6. N^o de socios:

- De 3 a 20: 3 puntos.
- De 21 a 50: 5 puntos.
- De 51 a 100: 9 puntos.
- De 101 a 200: 12 puntos.
- Más de 200: 15 puntos.

CRITERIO 7. Interés general de la programación de actividades presentada y capacidad para llevar a cabo los objetivos y la/s actividad/es planteadas. La solicitud se valorará con tantos niveles como variables cumpla:

- Nivel I: 5 punto.
- Nivel II: 10 puntos.
- Nivel III: 15 puntos.
- Nivel IV: 20 puntos.



14700 PALMA DEL RIO
(Córdoba)

- Nivel V: 25 puntos.
- Nivel VI: 30 puntos.

Variable 1: Las actividades presentadas en la solicitud del espacio tienen repercusión y son demandas en el barrio y/o municipio.

Variable 2: Otras actividades que desarrolla la entidad y que no han sido presentadas en la Convocatoria tienen repercusión en el municipio y son demandadas.

Variable 3: Las actividades presentadas pueden parecer más a la prestación de un servicio de cara a la población con una continuidad en el tiempo.

Variable 4: Las actividades presentadas tienen continuidad en el tiempo y/o se han llevado a cabo en anteriores ediciones con aceptación por parte de la población.

Variable 5: Que las asociaciones cuenten con personal contratado y voluntarios asegurados.

Variable 6: La población beneficiaria pertenece a algún colectivo desfavorecido o de especial atención.

En caso de que la entidad no aporte la información necesaria o rellene de forma adecuada el modelo facilitado al efecto, el criterio no será valorado, puntuándose 0.

El espacio se adjudicará de manera exclusiva a la entidad que mayor puntuación obtenga, siempre y cuando se justifique de forma adecuada el uso en exclusividad y la comisión de estudio presente propuesta favorable teniendo en cuenta el grado de idoneidad, disponibilidad y adecuación del espacio a las necesidades generales de las asociaciones.

El espacio se adjudicará de manera compartida entre las solicitudes con mayores puntuaciones. El número de entidades a las que se les cederá el espacio de forma compartida vendrá determinado por disponibilidad del espacio según horarios solicitados.

En caso de que existiera igualdad en la puntuación entre las solicitudes presentadas la adjudicación de las dependencias se realizaría por sorteo.

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria tendrá que ser resuelta a través del órgano competente en el plazo máximo de tres meses contados a partir del plazo de entrega de solicitudes.

ACUERDO DE CESIÓN:

El acuerdo de cesión o autorización de uso, poniendo fin al procedimiento, será adoptado por el órgano competente y establecerá la duración del mismo y concretará las condiciones de uso, el horario de utilización y los criterios para modificar los mismos.

Para que el acuerdo de cesión o autorización de uso causen efectos en términos de puesta efectiva del local a disposición de la entidad beneficiaria, será preceptiva la formalización de un documento o convenio administrativo, iniciándose a partir de la fecha de firma de dicho documento el inicio de la ocupación del local.

El plazo de vigencia del acuerdo de cesión será de un año sin perjuicio de que puedan solicitarse y accederse a una prórroga, por idéntico periodo y sin que la duración total de la cesión de uso, incluidas las prórrogas pueda exceder de 2 años.

El Sr. Martínez Uceda comenta que él junto con otros vecinos de la Barriada Rafael Alberti se encuentra en procedimiento para constituirse como Asociación y en que en esta convocatoria no podría ser por tanto beneficiario.

Se le explica que fuera de la Convocatoria y según el artículo 16 del Reglamento Municipal de Uso de los Centros Municipales de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Palma del Río se podría solicitar el uso de los espacios siempre y cuando se haga referencia a dependencias no adjudicadas dentro de la convocatoria y por tanto con disponibilidad de uso. La aprobación de la adjudicación se realizará a



14700 PALMA DEL RIO
(Córdoba)

través del órgano competente, estableciéndose como plazo final del otorgamiento el establecido dentro de la convocatoria.

El Sr. Aliaga pregunta cuantos espacios hay disponibles ya que según los criterios presentados las asociaciones de vecinos y las que tienen antigüedad haciendo uso de los espacios tienen más puntos.

Se le explica que hasta que no finalice el plazo y se estudien las solicitudes no se sabrá cuáles serán los espacios con disponibilidad y que la antigüedad haciendo uso de la dependencia y el tipo de asociación serían dos criterios de un total de 7 y que puntar alto en esos dos criterios no significa tener la mayor puntuación en el cómputo final.

El Sr. Pérez Morales expone que los Centros de Participación Ciudadana no tienen seguridad y que a la Asociación que representa, le robaron en unos de los Centros diferentes materiales informáticos.

El Sr. Alcalde comenta que se intenta que los Centros sean seguros desde todos los puntos de vista y que la Convocatoria estipula que las asociaciones tienen que tener un seguro que cubra sus materiales.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Trasladar al órgano municipal competente el siguiente dictamen: APROBAR la apertura de la Convocatoria para solicitar la cesión de determinados espacios de los centros municipales de Participación Ciudadana según la propuesta presentada.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Acosta pregunta si una asociación puede solicitar de nuevo la realización de la actividad Día del Vecino en su barriada.

La Sra. Expósito responde afirmativamente.

La Sra. Acosta añade que la Asociación Cruz Roja a solicitado un contenedor para el puesto que se sitúa junto a Los Bomberos y hasta la fecha no ha recibido respuesta.

La Sra. Expósito toma nota.

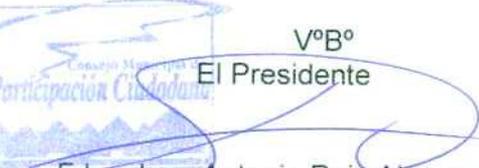
El Sr. Martínez Uceda explica que en la Barrida Rafael Alberti se está intentando recuperar las fiestas del Barrio. No estoy de acuerdo en centralizar los servicios y cada barrio tendría que sus fiestas. Nosotros hemos solicitado al Ayuntamiento realizar una para el día 28 de Marzo. El Ayuntamiento debería ser más flexible y aportar el seguro de responsabilidad civil.

El Sr. Alcalde expone que el Ayuntamiento no puede asumir la responsabilidad de todas las asociaciones y ser el responsable civil de una actividad que pueda no estar bien organizada.

El Sr. Martínez Uceda se reitera en lo dicho y solicita que se tenga en cuenta la situación de las asociaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente se despide agradeciendo la participación y la presencia a todos los asistentes.

Se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 21:20 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico,


VºBº
El Presidente
Fdo.: José Antonio Ruiz Almenara
14700 PALMA DEL RIO
(Córdoba)


La Secretaria
Fdo.: Belén Vanesa Florido Godoy
(Córdoba)